

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE EL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021.

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo relativo a la rectificación de errores materiales advertidos en las Bases de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de Administrativo, para prestar servicios en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma;

Entre los errores materiales advertidos, se acordó rectificar el importe de la tasa a abonar dispuesto en el ANEXO II, siendo que donde constaba que dicho importe es de CATORCE (14) EUROS, debía constar la cantidad de DIECIOCHO (18) EUROS, tal y como recoge la Base cuarta, punto 4, todo ello de conformidad con la Ordenanza Fiscal número 10 reguladora de la tasa por derechos de inscripción en pruebas de selección de personal, aprobada por el pleno de este Cabildo Insular de La Palma, en sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2005 (BOP de Santa Cruz de Tenerife, número 178, de 2 de noviembre de 2005), modificada por acuerdo plenario de fecha 5 de febrero de 2010 (BOP de Santa Cruz de Tenerife, número 75, de 16 de abril de 2010).

En idéntico sentido, se rectifica el error advertido en el Modelo de Declaración Jurada que se publicó en la Sede Electrónica de la Corporación, al advertirse que la cantidad indicada en el mismo no se correspondía a la vigente en el momento de la Convocatoria.

A la vista de lo anterior, y en relación al Resuelto Tercero del Decreto de Delegaciones de la Presidencia nº 2019/5076, de 9 de agosto, se comunica a los interesados a efectos aclaratorios e informativos, que;

- 1) Los interesados que hayan abonado la tasa de forma incorrecta **en base al error advertido**, deberán subsanar y cumplir la obligación de abono completo de la misma una vez se publique la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el plazo que se establezca para ello.
- 2) Los interesados que hayan prestado la Declaración Jurada **conforme al modelo erróneo** publicado en la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, deberán subsanar y presentar nueva Declaración conforme al Modelo actualizado (668,30 €), una vez se publique la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el plazo que se establezca para ello.

Santa Cruz de La Palma, a

EL PRESIDENTE

42189475T
MARIANO
HERNANDEZ (R:
P3800002B)

Firmado digitalmente
por 42189475T
MARIANO HERNANDEZ
(R: P3800002B)
Fecha: 2021.02.22
14:35:35 Z